



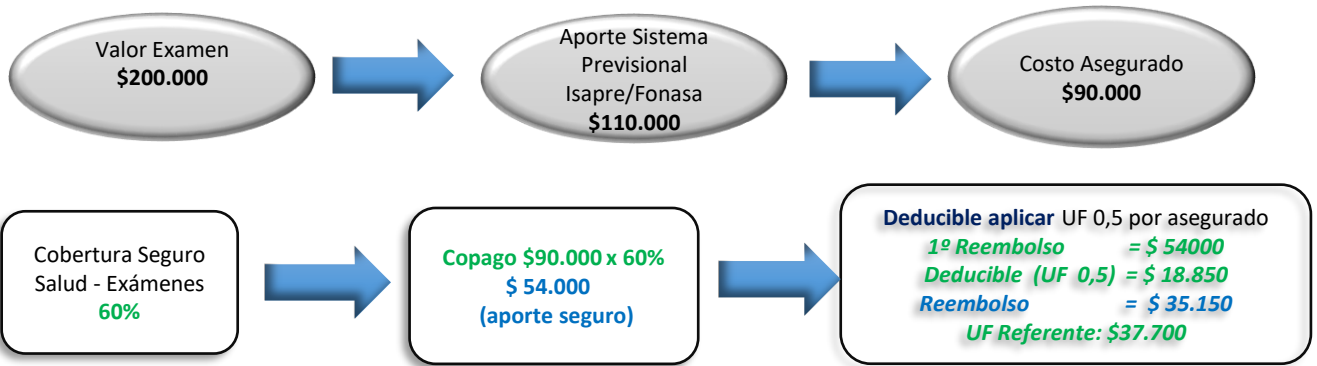
noceadal
Fundación de Educación



Deducible:

Es un monto que se encuentra estipulado en el cuadro de beneficios y se aplica a los primeros gastos enviados por el asegurado, por lo tanto, dicho monto siempre será de cargo del Asegurado; una vez completada dicha cantidad, se procederá con el pago del reembolso correspondiente de acuerdo a los porcentajes estipulados en la póliza.

- ❖ El monto del deducible es aplicable por única vez y en forma anual (Septiembre 2024 – Agosto 2025).
- ❖ Ejemplo aplicación de deducible en el primer gasto de salud.



Ejecutivo de cuenta
Jhosvant Rojas
Email: Jrojas@frgroup.cl
www.frgroup.cl